

Decreto N° 3/2025

Visto: El Oficio N° 84/2025 del Expediente N° 2025/1/1339, remitido por la Intendencia Departamental con fecha 27 de mayo de 2025, con el fin de declarar de Interés Departamental el proyecto CINCLUS S.A. (Nodo Logístico Cebollatí);

Resultando: La nota presentada por el Sr. Jorge Bird Gorozurreta, Director Cinclus S.A.; que se declare dicha iniciativa, ya que justifica su relevancia para el desarrollo económico y social del departamento de Treinta y Tres ;

Considerando: La iniciativa de la Sra. Intendente de declarar de Interés Departamental y que la Asesoría Jurídica de la Intendencia Departamental no ha encontrado objeciones al mismo,

Atento: a lo antes expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

Artículo 1. Declárese de Interés Departamental el proyecto CINCLUS S.A. (Nodo Logístico Cebollatí), de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 21/2007.

Artículo 2. Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos; cumplido, archívese.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Nota: El presente Decreto fue aprobado: En general, 19 votos en 19 ediles presentes; en particular, artículo 1, 19 votos en 19 ediles presentes y, artículo 2, 19 votos en 19 ediles presentes.

Sr. Joel Hosta Sosa
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente